

Programa de Verificación Vehicular en la Ciudad de México.

25-06-2020 GOCM

Mediante Aviso se hacen diversas adecuaciones al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria que fuera dado a conocer a inicios del año 2020, estableciendo lo siguiente:

- El próximo 10 de agosto se reanudarán las actividades de los Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México;
- Los vehículos automotores matriculados que hayan realizado verificación vehicular durante los meses de enero, febrero o marzo del presente año, obteniendo certificados de verificación del tipo "0", "1" o "2", deberán presentar su siguiente verificación vehicular en el periodo que les corresponda durante el primer semestre del 2021;
- Los vehículos automotores que no hayan aprobado su verificación vehicular durante los meses de enero, febrero o marzo del presente año, deberán verificar de acuerdo con los supuestos publicados en la Gaceta Oficial con respecto al color del engomado de circulación, el último dígito de la placa y el mes de verificación respectivo que va de agosto a diciembre.
- El Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del primer semestre del 2020 continuará su vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

La verificación de emisiones vehiculares en la Ciudad de México se reiniciará el 10 de agosto	Color del engomado de circulación del vehículo	Último dígito numérico de la placa de circulación	Período en que se deberá verificar
	ROSA	7 0 8	AGOSTO Y SEPTIEMBRE
	ROJO	3 0 4	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
	VERDE	1 0 2	OCTUBRE Y NOVIEMBRE
	AZUL	9 0 0	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

Lineamientos de protección a la salud.

05-06-2020 GOCM



Se publica el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad. Son aplicables para la Administración Pública de la Ciudad de México, así como a las personas usuarias que permanezcan al interior de oficinas públicas.

De manera genérica establece el uso de equipo de protección de personal y público usuario que va desde el uso de cubrebocas hasta la utilización de bata desechable; regula las medidas para mantener la sana distancia que será de 1.5m; control de egresos e ingresos de las oficinas a través de filtros sanitarios; delimita a los grupos vulnerables como las personas mayores de 60 años y embarazadas; la obligación de mostrar señalética y carteles de información básica; reglas de actividades en las oficinas como establecer horarios de entrada y salida escalonados, ajustes en los esquemas laborales que permitan el trabajo a distancia y horarios escalonados de comida, entre otras.

Por último, dispone que cada ente de la Administración Pública emitirá las medidas sanitarias específicas por sector y actividad gubernamental que lo requiera.



Cambios de uso de suelo

29-06-2020 GOCM

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, publicó **10 avisos** mediante los cuales se dan a conocer las iniciativas ciudadanas que pretenden modificar diversos programas delegacionales. En los mismos, se menciona el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a la iniciativas dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de los avisos.

Las iniciativas ciudadanas, de la alcaldía Miguel Hidalgo corresponden a los siguientes predios: **1.** cerrada de la Paz 15, colonia Escandón, Primera Sección; **2.** avenida Ejercito Nacional Mexicano N° 769, colonia Granada; **3.** avenida Ejercito Nacional 843, colonia Granada; **4.** calle Melchor Ocampo No. 323, colonia Anzures; **5.** avenida Moliere No. 515, colonia Ampliación Granada; y **6.** Avenida Río San Joaquín 498, colonia Granada. Por su parte, en la alcaldía Cuauhtémoc, se consideran los siguientes predios: **7.** Paseo de la Reforma 26, colonia Juárez; **8.** Paseo de la Reforma 156, colonia Juárez; **9.** Plaza de la República 31, colonia Tabacalera; **10.** Plaza de la República 35, Colonia Tabacalera.

